

Ordenanza 473/18 -Concejo Deliberante de TOLHUIN

Ratifica *Consenso Fiscal* suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Tolhuin.

Adhiere al *Régimen de Responsabilidad Fiscal* -Ley provincial N° 694 modificada por Ley provincial N° 1209

julio 25, 2018

VISTO: El Mensaje N° 234/18 Consenso Fiscal, ingresado bajo Asunto N° 0383/18 de fecha 06/12/17, Suscripto por las Provincias, la Ciudad Autónoma de Bs. As y el Estado Nacional el 16 de Noviembre de 2017, ratificado por Decreto Provincial N° 3363/17 y aprobado por la Ley Provincial N° 1195, en su apartado III (COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PROVINCIAS Y LA CABA) punto o) compromete a la Provincia a “establecer un régimen legal de responsabilidad fiscal, similar al nacional, para sus Municipios, impulsar que estos adhieran y controlar su cumplimiento”.

En el contexto de ese acuerdo, la Provincia y los Municipios de Tolhuin y Ushuaia celebraron, el 6 de Diciembre de 2017, un acuerdo del Consenso Fiscal (registrado bajo el N° 18088 del registro de la Gobernación) la cual posteriormente adhirió el Municipio de Río Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido acuerdo, la Provincia y los Municipios convinieron, entre otros puntos; “Establecer una Ley de Responsabilidad Fiscal que recepte los lineamientos de la Ley Nacional N° 25917 y las modificaciones que se encuentran en tratamiento en el Congreso de la Nación Argentina, para ello el Poder Ejecutivo Provincial se compromete a presentar en forma inmediata el Proyecto de Ley correspondiente, comprometiéndose en este acto los intendentes a presentar ante los respectivos Concejos Deliberantes el pedido de adhesión a ese régimen”.

Que en dicha inteligencia, la Legislatura Provincial Sanciono, el 15 de Diciembre de 2017, la Ley Provincial N° 1209 modificatoria de la Ley Provincial N° 694 (Adhesión de la Provincia al régimen de Responsabilidad Fiscal) la cual, por un lado, invita a los Municipios a adherir a la Ley Nacional N° 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal) y, por otro, establece un Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal al cual también se invita a adherir.

Que en tal sentido y a fin de cumplir con el acuerdo suscripto, los Municipios deberán adherir al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal establecido por la Ley Provincial N° 694 y su modificatoria N° 1209 así como a la Ley Nacional N° 25917.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 “Orgánica de Municipalidades”, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo”.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Consenso Fiscal firmado el día 06 de Diciembre de 2017 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Representado por la Sra. Gobernadora Dra. Rosana Andrea Bertone y la Municipalidad de Tolhuin, representado por el Sr. Intendente Don Claudio Eduardo Queno.

ARTÍCULO 2°: ADHIERASE el Municipio de Tolhuin a la Ley Provincial N° 694 y su Modificatoria N° 1209 por medio de las cuales ADHIERE a la Provincia de Tierra del Fuego a la Ley Nacional N° 25917 – Régimen de Responsabilidad Fiscal – y se establece el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE. COMUNIQUESE a quien corresponda. PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.